



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL MEDIANTE SU EXTENSIÓN A LA POBLACIÓN ENTRE LOS 50 Y 69 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0066]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0066, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ampliación de la cobertura del programa de detección precoz de cáncer colorrectal mediante su extensión a la población entre los 50 y 69 años.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0066]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los programas de prevención y detección precoz de cáncer son la forma más eficaz de reducir la mortalidad y de combatir una de las enfermedades más graves que puede sufrir una persona a lo largo de su vida, puesto que un diagnóstico precoz es sinónimo, en una gran parte de los casos, de curación total y de una mayor calidad de vida.

El cáncer colorrectal es el de mayor incidencia en ambos sexos por detrás del de pulmón en hombres y el de mama en mujeres, una incidencia que va en aumento año tras año.

El programa de detección precoz de cáncer colorrectal se puso en marcha en Cantabria en el año 2008 y ha ido extendiéndose progresivamente hasta alcanzar a toda la población diana establecida, desde su inicio, entre los 55 y 69 años.

El Consejo Interterritorial del SNS acordó en julio de 2013 incluir dicho programa en la cartera básica de servicios del SNS, garantizando por primera vez su implantación en toda España, de modo que todos los hombres y mujeres en edades comprendidas entre 50 y 69 años se podrán someter cada dos años a estas pruebas para detectar de forma precoz el tumor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:



El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a ampliar la cobertura del programa de detección precoz de cáncer colorrectal mediante su extensión a la población en edades comprendidas entre los 50 y 69 años.

En Santander, a 5 de abril de 2016.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavos del G. P. Popular."